

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, nueve de diciembre de dos mil veinte (2020)

Auto N°:	1220
Radicado:	760013110012-2020-00321-00
Proceso:	SUCESION INTESTADA
Demandante:	SERGIO MEJIA ESTRADA Y ERNESTO MEJIA ESTRADA
Causante:	DIEGO MEJIA CASTRO
Tema y subtemas:	INADMITE DEMANDA

Se INADMITE la presente solicitud de SUCESION INTESTADA del causante DIEGO MEJIA CASTRO, presentada por los señores SERGIO MEJIA ESTRADA y ERNESTO MEJIA ESTRADA, a través de apoderado judicial, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

PRIMERO: Deberá señalar si a parte del solicitante y el señor SERGIO MEJIA ESTRADA, el causante tenía otros herederos conocidos.

SEGUNDO: Deberá afirmar bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con el escrito, que la dirección electrónica o correo suministrado corresponde al utilizado por la cónyuge sobreviviente y demás herederos, informando la forma como la obtuvo y allegando las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona a notificar.

TERCERO: De conformidad con las disposiciones a las que se refiere el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, deberá acreditar el envío de la demanda y sus anexos a la señora CLAUDIA FERNANDA BOTERO AYALA por medio electrónico, en caso de que lo conozca, o a la dirección física suministrada, de manera simultánea a la presentación de la demanda.

Se previene a la parte demandante para que el escrito y los documentos que allegue tendientes a la satisfacción de los requisitos exigidos, los remita únicamente a través del correo institucional de este despacho j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Asimismo, se reconoce personería al abogado ALVARO PIO RAFFO PALAU, portador de la tarjeta profesional 30.509 del Consejo Superior de la Judicatura, para que

RADICADO 2020-00321

actúe en representación de la parte demandante conforme y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(6)